



Medellín, 20/06/2023

Señores

**JORGE ALBERTO GAVIRIA CHAVARRIAGA**

**CAMPO ELIAS RUIZ LOPEZ**

**RUBEN DARIO RUIZ ALVAREZ**

Email: [maderascanelito\\_2174@outlook.com](mailto:maderascanelito_2174@outlook.com) [georingecol@gmail.com](mailto:georingecol@gmail.com)

telefono: 604 5866814 – 5120459 - 5830534

Celular: 3108477182 – 3148891039 - 3012530886

Dirección CL 8 84 F 220 AP 1907

CRR 56 # 46-23

CARRERA 79B N°45-45

Medellín – Antioquia

**Asunto: Citación para notificación** - Resolución **914-1532** del 06 de junio de 2023 proferida dentro de la **PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 506742**

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaria de Minas ha proferido la Resolución Nro. **914-1532** del 06 de junio de 2023 dentro del expediente Nro **506742**, para efectos de Notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la Secretaría de Minas, ubicado en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 6° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días **lunes a viernes, en horario de 8:00 A.M a 12 P.M,** o **AUTORIZAR** a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

**ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.** Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.



SC4887-1





La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de Autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo a los buzones de correo [titulacion.minera@antioquia.gov.co](mailto:titulacion.minera@antioquia.gov.co) y [minas@antioquia.gov.co](mailto:minas@antioquia.gov.co).

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,



IVONE ASTRID ARANGO GALLEGO  
Auxiliar Administrativa  
IARANGOGA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Ivone Astrid Arango Gallego Auxiliar Administrativo		
Revisó y Aprobó	Yenny Cristina Quintero Herrera Directora de Titulación Minera		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



SC4887-1

